CONTRATO N°. 001-18

Entre **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **ING. SOLEDAD NÚÑEZ MENDEZ,** Ministra - Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N°. **3.382.061,** denominada en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,** domiciliado en Tte. Nicolás Cazenave c/Tte. Victor Valdez de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **LIC. FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA,** con Cédula de Identidad N°. **1.111.110,** denominada en adelante **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE IMPRESORAS EN COMODATO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes y/o servicios, derivada del Llamado a **Licitación Pública Nacional N°. 009-17 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE IMPRESORAS EN COMODATO" S.B.E., I.D. N°. 333.623.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Póliza de garantía de cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N°. 333.623.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N°. 009-17 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE IMPRESORAS EN COMODATO" S.B.E., I.D. N°. 333.623,** convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 2436 de fecha 26 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de alquiler de impresora multifuncional monocromática hasta tamaño oficio.	Unidad	Evento	2.160.000	4.320.000	205	885.600.000
2	Servicio de alquiler de impresora multifuncional color.	Unidad	Evento	117.000	234.000	580	135.720.000
Total G.							**1.021.320.000**

Soledad Núñe
Ministra - Secretaria Eje
SENAVITAT

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **G. 1.021.320.000.- (Guaraníes: Un mil veintiún millones trescientos veinte mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de TIC's.
Por su parte, será responsabilidad del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, las obligaciones y plazos pactados en el presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2020. Si el contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de cumplimiento del Contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N°. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

Maedad Núñez
Secretaria Ejecu
SENAVITAT

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.T.L.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 ABR 2018.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

LIC. FABIAN ROJAS AYALA
REPRESENTANTE LEGAL
J.FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: *SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT.*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA.*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.* Dirección: *INDEPENDENCIA NACIONAL N° 909 ESQ. MANUEL DOMINGUEZ* *Piso/Oficina: PLANTA BAJA.* Ciudad: *ASUNCION, Paraguay* Teléfono: *021-495538* Fax: *021-495538*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *Para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03.*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *No aplica.* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del Contrato será reajustable a pedido de parte y siempre que no exista retraso en la ejecución del contrato. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *La forma de pago es como sigue: mensual, por mes vencido, de acuerdo a la cantidad de copias e impresiones realizadas en el mes.* *Los pagos se realizarán con la aprobación y conformidad de la Dirección General de TIC`s, en un plazo de 60 días contados a partir de la solicitud de pago ingresada por Mesa de Entrada de la Institución y serán acreditados en la cuenta habilitada por el Proveedor en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.* *Para el pago se deberán presentar los siguientes documentos:* • *Nota solicitud de pago dirigida a la SENAVITAT, detallando los documentos anexos.* • *Factura legal correspondiente.* • *Copia del Formulario de Provisión.* • *Acta de recepción de los equipos con su instalación e implementación.* • *Documento que certifique las cantidades de copias e impresiones realizadas en el mes por equipos, discriminando por tipo de servicio de acuerdo a los ítems adjudicados.* • *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.* • *Formulario FIS y FIP.*

Ing. Sol... Ñuñ...
Ministra - Secretaria Ej...
SENAVITAT

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.

	A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en *guaraní*
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *1%* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	*No se otorgará anticipo.*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *No hay excepciones.*
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2020. Si el contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución.* La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los *10* días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *de conformidad a lo indicado en la Subcláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No aplica.*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *no aplica.*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será: *El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Una vez recepcionado los bienes se verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC y se procederá a la instalación de los mismos, a la implementación del servicio y la capacitación requerida. Estas inspecciones se realizarán en la dirección de la Convocante, por personal técnico de la empresa, y representantes de la Dirección General de TIC`s.*
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *las dependencias donde se instalarán los equipos para la provisión del servicio, de acuerdo a lo establecido en la Sección III. Del PBC.*
CGC 27	El valor de las multas será: • 2% por cada día de atraso en la entrega del bien, de acuerdo a lo establecido en el plan de entregas. Una vez que las multan alcancen o superen el 10% del monto del contrato la contratante podrá rescindir administrativamente el contrato y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento. En caso de no rescindir, se podrán seguir aplicando las multas correspondientes.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *36 meses a partir de la instalación, implementación y puesta en funcionamiento del servicio.* Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *Asunción, Paraguay.* El plazo de las garantías deberá tener vigencia a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el contrato. En el caso de presentar garantía a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen, la vigencia deberá exceder por lo menos, 6 (seis) meses de la garantía mínima exigida para cada bien.

Soledad Núñe
Ministra - Secretaria Eje
SENAVITAT

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

CGC 28.5	*El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:* ▪ *72 horas a partir de la notificación del reclamo. Tiempo Máximo de Respuesta a reclamos por falla en el equipo: 2 (dos) horas.* ▪ *Tiempo Máximo de Reposición del equipo objeto de reclamo por un equipo de backup: 1 (una) hora posterior a la verificación del reclamo por falla del equipo.* ▪ *Tiempo Máximo de Reposición del equipo retirado para servicio: 2 (dos) días hábiles.*
CGC 33	Vigencia del Contrato Hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *Además de las causales señaladas en la CGC 34.1, se podrá rescindir el contrato por incumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 3917/16.-*

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.